

TABLA DE HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS - VALORES POR M²

ENERO DE 2025

Valor por m² \$ 1.073.500,00 Valor por módulo \$ 11.593,80 % Mínimo 4,50%

1. OBRAS DE VIVIENDA NUEVA

TAREA	PROYECTO (60%)	DIRECCIÓN (40%)
1.1 ARQUITECTURA	\$ 11.593,80	\$ 6.763,05
1.2 ESTRUCTURA	\$ 5.796,90	\$ 9.661,50
1.3 SANITARIO	\$ 3.420,17	\$ 966,15
1.4 ELECTRICIDAD	\$ 3.825,95	\$ 966,15
1.5 GAS	\$ 4.347,68	\$ 966,15
TOTAL:	\$ 28.984,50	\$ 19.323,00

2. OBRAS REPETIDAS Y/O COLECTIVAS

Por documentación ejecutiva se calculará el 70% del honorario por cada tarea.

Por dirección de obra será por 40%, es decir, lo mismo que para una obra cualquiera

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

TAREA	PROYECTO	DIRECCIÓN
2.1 ARQUITECTURA	\$ 8.115,66	\$ 6.763,05
2.2 ESTRUCTURA	\$ 4.057,83	\$ 9.661,50
2.3 SANITARIO	\$ 2.394,12	\$ 966,15
2.4 ELECTRICIDAD	\$ 2.678,17	\$ 966,15
2.5 GAS	\$ 3.043,38	\$ 966,15
	\$ 20.289,16	\$ 19.323,00

3. DEMOLICIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, si la sup. es mayor a la existente se calculará el 60% del honorario 1.1. En caso que la sup. sea menor a la existente se calculará el 50% del honorario 1.1.

Por dirección de obra se calculará el 50%, del valor total correspondiente a la dirección de vivienda.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	PROYECTO	DIRECCIÓN
3.1 SUP. > A EXISTENTE	\$ 6.956,28	\$ 9.661,50
3.2 SUP. < A EXISTENTE	\$ 5.796,90	

4. REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea mayor a la existente se calculará el 110% del honorario 1.1.

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea menor a la existente se calculará el 105% del honorario 1.1.

Por dirección de obra será por el 40%, y/o dependiendo del tipo de obra se adoptará la tarea conveniente.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	PROYECTO
4.1 SUP. > A EXISTENTE	\$ 12.753,18
4.2 SUP. < A EXISTENTE	\$ 12.173,49

5. RELEVAMIENTOS Y/O EMPADRONAMIENTOS (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva se calculará el 60% del honorario por cada tarea.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

5.1 ARQUITECTURA	\$ 6.956,28
5.2 SANITARIO	\$ 2.052,10

6. INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS

6.1 INFORME TECNICO VIVIENDA	9 mod.	\$ 104.344,20
6.2 INFORME TECNICO ESTRUCTURA	9 mod.	\$ 104.344,20
6.3 CAT < 50 M2	12 mod.	\$ 139.125,60
6.4 CAT > 50 M2	15 mod.	\$ 173.907,00
6.5 CONSULTORIA	2 mod.	\$ 23.187,60

7. REPRESENTACIÓN TÉCNICA

7.1 Representación técnica a empresas constructoras que ejecuten obras públicas o privadas será por 4,5 % del monto de obra.